



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 26 de diciembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 09-2018-PCI/MUNIVES del Presidente del Comité de Control Interno, el Informe N° 570-2018-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 010-2018-ETO-PCI-MVES del Responsable del Equipo de Trabajo Operativo del Sistema de Control Interno, sobre la aprobación del Plan de Trabajo para el cierre de brechas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, con Ley N° 28716, se aprueba la Ley de Control Interno de las entidades del Estado, la cual tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno de las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, proponiendo el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 329-2016-ALC/MVES, de fecha 08 de abril de 2016, se conformó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, cuya finalidad es la de implementar el sistema de control interno de la entidad, conforme a lo dispuesto en la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado"; asimismo, con Resolución de Gerencia Municipal N° 114-2017-GM/MVES, se conformó el Equipo de Trabajo Operativo del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG se aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", cuyo objetivo es orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado; siendo que, el numeral 7.1.3. referida a la ETAPA III: Elaboración del plan de trabajo para el cierre de brechas, señala que: *"En esta etapa se formulan las acciones para cerrar las brechas identificadas como resultado del diagnóstico del SCI."*, asimismo, la Actividad 6 de la referida Etapa, respecto de elaborar el plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI, señala que: *"El CCI, a través del Equipo de Trabajo Operativo, elabora el plan de trabajo en el que se describen las acciones para el cierre de cada brecha identificada, designando al responsable de implementar cada acción, recursos requeridos para la ejecución de las acciones y estableciendo el cronograma de trabajo, para luego, mediante un informe, elevarlo al Titular de la entidad solicitando su aprobación. El Titular de la entidad aprueba el plan de trabajo y dispone su implementación en los plazos establecidos, y asignando los recursos necesarios"*.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 123-2018-ALC/MVES, de fecha 20 de julio de 2018, se aprobó el Programa de Trabajo para el Desarrollo del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS UNIDADES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 26 de diciembre de 2018

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Que, con Informe N° 010-2018-ETO-CCI-MVES el Responsable del Equipo de Trabajo Operativo del Sistema de Control Interno, señala que, el Equipo de Trabajo Operativo en el marco del diagnóstico del Sistema de Control Interno (SCI), el cual sirvió como insumo para la elaboración del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas como parte de la Etapa III "Elaboración del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas" de la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, ha elaborado el "Plan" conteniendo las 59 acciones que deberá de realizar la Municipalidad en el 2019 para cerrar las brechas identificadas como resultado del diagnóstico del SCI e implementar el SCI en la Municipalidad de Villa El Salvador, para cuyo efecto, remite el Plan de Trabajo y el Informe Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador que lo sustenta, precisando que, el Equipo Técnico Operativo considera pertinente que las acciones que se encuentran programadas se vinculen y se consideren dentro de las actividades operativas del Plan Operativo Institucional;

Que, con Informe N° 570-2018-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la aprobación del "Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas", toda vez que, se tiene como objetivo cerrar las brechas de mejora a partir del diagnóstico previo del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, considerando que, con Informe N° 010-2018-ETO-CCI-MVES, el Responsable del Equipo Técnico informa que habiendo obtenido el diagnóstico del Sistema de Control Interno, ha servido como insumo para elaborar el "Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas"; por lo que, se deberá aprobar dicho instrumento mediante la Resolución de Alcaldía, al amparo de la Actividad 6 de la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, así como del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Memorando N° 09-2018-PCI/MUNIVES, el Presidente del Comité de Control Interno remite el "Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas" y el Informe que lo sustenta, para que en cumplimiento de lo establecido en la Actividad 6 de la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobado con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se apruebe el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y al amparo de lo establecido en la Actividad 6 de la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG - "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Control Interno (CCI) de ésta Corporación Edil, disponga los mecanismos y/o acciones necesarias para el cumplimiento de "Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas", a través de las unidades orgánicas correspondientes, bajo responsabilidad.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 26 de diciembre de 2018

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General poner en conocimiento de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

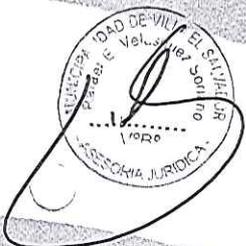
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
[Signature]
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
[Signature]
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

